

QUANTIA: INHETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA.- Quito, 10 de

Mayo del 2002.- Las 9:30.- VIS-

TOS: Una vez que se ha dado

cumplimiento a lo dispuesto en

providencia inmediata anterior, se

procede a calificar la demanda co-

mo clara, precisa y reúne los re-

quisitos legales.- En consecuencia

se la acepta al trámite verbal su-

mario. Cítese a MANUEL VICTOR

SEGURA, de conformidad con el

Art. 86 del Código de Procedi-

miento Civil por la prensa median-

te tres publicaciones en uno de los

diarios de mayor circulación de es-

ta ciudad. Con la insinuación que

se hace respectivamente de la de-

signación de Curador Ad-litem, ór-

gase a uno de los señores Agente

Fiscal de lo Penal y Presidente del

Tribunal de Menores de Pichincha;

agreguese a los autos los docu-

mentos presentados, léngase en

cuenta la calidad con la que com-

parece el actor, y léngase nota del

casillero judicial señalado para no-

tificaciones.- CÍTESE Y NOTIFI-

QUESE.- El Dr. Mario Ortiz Estre-

lla, Juez. Lo que comunico a ud.

para los fines legales consiguie-

ntes, previniéndole de la obligación

que tiene de señalar casillero judi-

cial.

Dr. Edwin Cevallos A.

SECRETARIO

Hay un sello

#02022775 a.c.

JUZGADO CUARTO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL.

A la señora LIVIA MARISOL MOS-

COSO SAMANIEGO, se le hace

saber el extracto de demanda de

divorcio y la providencia que a

continuación sigue:

EXTRACTO

ACTOR.- FLAVIO ARTURO MO-

RA NARANJO.- DEMANDADO:

LIVIA MARISOL MOSCOSO SA-

MANIEGO.- ASUNTO: Que previo

el trámite pertinente, en sentencia

se sirva declarar el divorcio y di-

suelto el vínculo matrimonial que

le une a su cónyuge señora LIVIA

MARISOL MOSCOSO SAMANIE-

GO, del matrimonio contraído en

Quinta, Provincia de Azuay, el 05

de Noviembre de 1992.- Se han

procedido dos hijas, Tatiana Eliza-

beth y Jessica Carolina Mora Mos-

coso (menores de edad).- No se

han adquirido bienes inmuebles,

Verbal Sumario, previsto en el Art.

118 del Código Civil Vigente.- En-

treguese una copia de la demanda

y auto inicial, al señor HENRY

WLADIMIR ANDRADE RIVERA,

conforme a ley.- En vista del ju-

ramento expreso de la actora del

desconocimiento del domicilio o

residencia actual del señor HEN-

RY WLADIMIR ANDRADE RIVE-

RA, cítese por la prensa en uno de

los periódicos de mayor circula-

ción de esta ciudad de Quito, con-

forme lo dispone el Art. 86 del Có-

digo de Procedimiento Civil.- Ad-

juntese la documentación presen-

tada.- Téngase en cuenta el casil-

lero judicial señalado.- Notifíque-

se y Cítese.- Dra. Beatriz Suarez

JUEZA.

Lo que comunico a usted para los

fines de ley. Previniéndole de la

obligación de señalar domicilio ju-

dicial conforme a ley, para futuras

notificaciones.

Sra. Alicia Guastón Salazar

SECRETARIA

Hay un sello

#02022805 a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A SRA.

CARMEN BEATRIZ ALARCON

MOLINA

EXTRACTO

ACTOR: José Alfonso Pozo Gua-

nan

CAUSA: Divorcio No. 204-2002

EC

TRAMITE: Verbal Sumario E. Ce-

deño

PROVIDENCIA

JUZGADO TERCERO DE LO CI-

VIL DE PICHINCHA.- Quito, a 22

de mayo del 2002.- A las 10:00.-

VISTOS.- La competencia de esta

causa se ha radicado en esta Ju-

dicatura por lo tanto avoco conoci-

miento de la misma en virtud del

sorteo realizado. En lo principal la

demanda formulada es clara, pre-

cisa y reúne los requisitos de Ley,

en consecuencia se da el trámite

Verbal Sumario. Cítese a la de-

mandada señora. Carmen Beatriz

Alarcón Molina. Téngase en cuen-

ta el domicilio señalado por el

compareciente, así como la insi-

nuación de curador ad-litem.

Cuéntese con los señores Agente

Fiscal y Presidente del Tribunal de

Menores. Cítese a la demandada,

atenido el juramento expresado y lo

dispuesto en el Art. 86 del Código

de Procedimiento Civil, por la

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA
DE IDERNA DEL ECUADOR S.A..**

La compañía IDERNA DEL ECUADOR S.A. se constitu-
yó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigési-
mo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de
mayo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2139 de
11 JUN. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provin-
cia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000, dividido en 5.000 ac-
ciones de US\$ 1 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Montaje y ex-
plotación de industrias metálicas relacionadas con la fa-
bricación, producción, compraventa, distribución, impor-
tación y exportación de todos los bienes de la industria
metalmeccánica.....

Quito, 11 JUN. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

02/17662 a.f.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000018

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA YUKITEX C.A..**

Se comunica al público que la compañía YUKITEX C.A., re-
formó y codificó sus estatutos, por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de
Quito el 21 de febrero del 2002. Fue aprobada por la Supe-
rintendencia de Compañías mediante Resolución No.
02.Q.IJ.1996 de 31 MAYO 2002

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre
otros, los siguientes artículos: "ARTICULO CUARTO.- OBJE-
TO SOCIAL.- El objeto social principal de la Compañía es la
compraventa de máquinas, aparatos, equipos, implementos,
repuestos y más accesorios utilizados en la rama de confec-
ción de ropa...ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL SUS-
CRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de TRES
MIL DOSCIENTOS DOLARES dividido en 80.000 acciones
ordinarias nominativas de 0.04 centavos de dólar cada
una...ARTICULO OCTAVO.- GOBIERNO Y ADMINISTRA-
CION.- La Compañía estará gobernada por la Junta General
de Accionistas y será administrada por el Gerente General,
por el Presidente Administrador y por el Vicepresidente Admi-
nistrador".

Distrito Metropolitano de Quito, 31 MAYO 2002

**Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

02/17662 a.f.